

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta Nº 404/23.

Carpeta Nº 666.695/23 y ag.-

Tipo de Contratación: LICITACION PUBLICA.

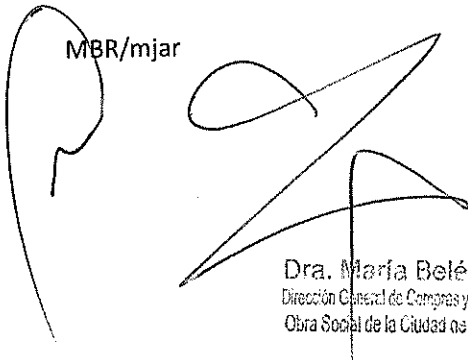
Ref.: CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICION DE INSUMOS, POR EL TERMINO DE SEID (6), CON DESTINO A LA UNIDAD QUIROFANOS DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ.

1. La Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 1, preavisa con antelación suficiente que el vencimiento de la Orden de Compra Nº 1151/22 tendría lugar el día 20/06/2023; emitida oportunamente a favor de la firma ARGENTINA MEDICAL PRODUCTS S.R.L.
2. Por ello a fojas 3, la Unidad Quirofano con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; solicitan la prórroga por el 50% de la orden de compra original.
3. En contestación a la prórroga requerida, según consta a fojas 6, la firma ARGENTINA MEDICAL PRODUCTS S.R.L., manifiesta la imposibilidad de acceder a la misma; según constancias agregadas de fojas 7.
4. Por tal motivo, y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 8, la Unidad Quirofano manifiesta que se realizara un nuevo pedido por cuerda separada el cual se tramitara mediante carpeta Nº 40.503/23; la cual una vez recibida en dicha Dirección se agregó a la presente.
5. La Unidad Quirofano formula la nueva Solicitud de Pedido Nº P14/2023, según constancias de fojas 12/19; referente a la Contratación por la adquisición de INSUMOS, por el término de seis (6) meses, con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez.
6. La provisión requerida registra como últimos antecedentes las emisiones de las Órdenes de Compra Nº 35/23 y Nº 38/23; cuyo vencimiento tuvo lugar el día 15/07/2023.
7. Por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición Nº 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación.
8. A tal efecto, se adjuntan presupuestos recibidos (JULIO-2023) y se agrega cuadro comparativo de valores de fojas 82/85; del cual se desprende que el total general estimado del gasto asciende a un importe de \$ 15.601.942,99.
9. La Dirección General de Compras y Contrataciones agrega a fojas 86/93, el Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares de fojas 86/93.
10. Que a fojas 95 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen Nº 390/CEAJ/23, toma intervención e informa no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fojas 86/93 y la prosecución del proceso.
11. En Reunión Nº 365 celebrada el día 25 de Agosto de 2023, el Directorio resolvió autorizar un llamado a Licitación Pública, para la adquisición de Insumos, por el término de seis (6) meses, con destino a la Unidad Quirófanos del Sanatorio Dr. Julio Méndez, cuyo total promedio del gasto ascendería a un importe de \$ 15.601.942,99.
12. Por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 107/115, recibiendo las ofertas hasta el día 06/10/2023 a las 12:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA Nº 248/23, recibiendo UNA (1) sola propuesta, perteneciente a la firma CIRUGIA ARGENTINA S.A., según fs. 116/132.
13. A fojas 134, se requirió asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 136 por el Dr. Carlos Brancato – Jefe de Unidad Quirófanos del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en donde analiza, la única oferta presentada.

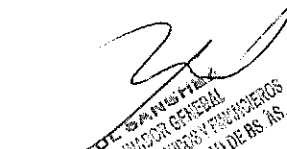
Por todo lo expuesto, esta Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, la oferta presentada, el asesoramiento realizado, y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º y 59º del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja:

- a) Anular el renglón nº1, descartar la firma CIRUGIA ARGENTINA S.A., por considerar lo ofertado precio excesivo.
- b) Declarar desiertos de cotización los renglones nº 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19.
- c) Anular el renglón Nº 17, descartar a la firma CIRUGIA ARGENTINA S.A., por no ajustarse a lo solicitado según calidad probada en el Servicio según lo expresado por el asesor.
- d) Autorizar un nuevo llamado a Licitación por los renglones que resultaron anulados y/desiertos, previa conformidad del Consejo de Administración del SDJM, Unidad Quirófanos, a fin de ratificar o rectificar dicho pedido.

MBR/mjar



Dra. María Belén Rubio  
Dirección General de Compras y Contrataciones  
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires



COORDINADOR GENERAL  
DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BS. AIs.

